



1
2
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO..**
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 23 DEL 08 DE JUNIO DEL 2015.**
5

6 Acta de la Sesión Ordinaria número 23 Celebrada por el Concejo Municipal a las
7 dieciocho horas del lunes 08 de Junio del 2015 en el Palacio Municipal de Naranjo en el
8 distrito primero.

9 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Hans Corrales Morales, señor
10 Alex Zambrana Obando, señor Gilberto Ruiz Vargas, señora Alicia Alfaro Castro y señor
11 Nicolás Corrales Barrantes

12 **REGIDORES SUPLENTE:** Señora María de los Ángeles Mora Varela, Greivin Porras Pérez,
13 señor Geovanny Solano Venegas. señor Ovidio Rojas Cubero.

14 **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor José Antonio
15 Hidalgo Peraza, señor José Olivier Arrieta Vega, Señora Marjorie Sánchez Brenes, señor
16 Luis Antonio Alpizar Ramírez, señor Rolando Castro Porras, Señora Mayra Fonseca
17 Bolaños y Señora María Isabel Villalobos Carvajal **SINDICOS SUPLENTE:** señora Xinia María
18 Pérez Hidalgo y Olivier Segura Cabezas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta
19 Corrales Sánchez Alcaldesa, Claudio Rodríguez Ramírez, Vicealcalde, y Margarita
20 González Arce Secretaria para el levantamiento de la presente acta.

21 Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal. Presentes
22 como propietarios: Hans Corrales Morales, Alex Zambrana Obando, Alicia Alfaro Castro,
23 Nicolás Corrales Barrantes y Gilberto Ruiz Varga,
24 El Presidente Municipal lleva a cabo una oración.

25 **CAPITULO N° 1**
26

27 **ARTICULO 1.** Se lee y aprueba el orden del día, para la Sesión Ordinaria número 23 del
28 08 de Junio de 2015. Con los regidores propietarios: Hans Corrales Morales, Alicia Alfaro
29 Castro, Gilberto Ruiz Varga y Nicolás Corrales Barrantes y Alex Zambrana Obando.
30

31 **CAPITULO N° 2**
32 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**
33

34 **ARTICULO 2. JURAMENTACIONES**

35 **ARTICULO 2. No hay**
36

37 **ARTICULO 3. AUDIENCIAS**

38 **ARTICULO 3. No hay**
39

40 **ARTICULO 4:**-Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 22 del 01 de Junio
41 de 2015.

42 **ACUERDO SO-23-235-2015.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de
43 forma al Acta Ordinaria N° 22 del 01 de junio del 2015, acuerda aprobarla en firme con 5
44 votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día: Hans
45 Corrales Morales, Alex Zambrana Obando, Gilberto Ruiz Vargas, Alicia Alfaro Castro, y
46 Nicolás Corrales Barrantes.
47

48 **CAPITULO N° 4**
49 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**
50

51 **ASUNTOS INFORMATIVOS**

52 **ARTICULO 5.** Se recibe correo Interinstitucional, de parte de la licenciada Rosibel Monge
53 Castillo, Asesora Legal, en él presente la Resolución número 2015000090, del Juzgado
54 Agrario del III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón), del Expediente número 00-
55 000693-0163-AG-8, Actor Banco Crédito Agrícola de Cartago, Actor Tobías Barrantes
56 Conejo, Se indica que la Contrademanda del Señor Tobías Barrantes Conejo contra la
57 Municipalidad de Naranjo se declaró sin lugar y se aclaró además que las fincas
58 adquiridas por la Municipalidad no traslapan con la finca descrita en el Plano A-545359-
59 99. Aclara la Licenciada Monge que ella no ha formado parte del patrocinio legal de
60 este proceso. Se adjunta una copia de la resolución.

61
62 Una vez leída la resolución dispone el Concejo tomar posesión del inmueble e instruir a
63 la señora Alcaldesa para que gire las instrucciones necesarias a efecto de que una vez
64 en firme la sentencia se proceda.

65 El Regidor Gilberto Ruiz comenta que para él es un gusto y satisfacción oír esta sentencia
66 y se le viene a la mente las personas que lucharon por este caso y hoy ya no se
67 encuentran con nosotros, como lo fue el señor Pepe Arrieta, quien fue un baluarte en
68 esta lucha y muchos otros que son los que realmente se les debe reconocer. Le
69 reconoce también a COVIRENA y muchas otras personas de Cirri.

70 El Vicealcalde comenta que, esta lucha se inició en el Ministerio de Agricultura y
71 Ganadería (MAG) en 1997, bajo la dirección del ingeniero Eugenio Barrientos
72 Benavides, que de Dios goce, él fue el padre junto al Centro Agrícola. También
73 comenta que la propiedad que estaba en litigio es la que pertenece al Banco Centro
74 Agrícola por eso quien tiene que tomar posesión son ellos, cree que una vez este en
75 firme la resolución se debe convocar a la gente del Banco Centro Agrícola a una
76 reunión.

77 **El Presidente solicita que se convoque a la Comisión de Ambiente que en torno al tema**
78 **convocar al Abogado del Banco a los compañeros de FEDAPRO y la parte Legal**
79 **Municipal, para analizar la sentencia y ver lo que corresponde. Se deja fecha tentativa**
80 **para el miércoles 17 de junio en horas de la mañana**

81
82 **ARTICULO 6.** Se presenta a petición del Regidor Carlos Alfaro González una copia del
83 Convenio del préstamo de la Casa de la Cultura por parte de la Municipalidad.

84 **Se da por recibida.**

85
86 **ARTICULO 7.** Se recibe el Expediente 19.505, Proyecto de Ley Creación del Impuesto a
87 las Personas Jurídicas el cual paso a estudio e informe de la Comisión Permanente de
88 Asuntos Hacendarios.

89 **Se traslada a la Comisión de Hacienda para que dictamine el proyecto.**

90
91 **ARTICULO 08.** Se recibe una copia del documento enviado por La Junta Directiva de la
92 Asociación de Desarrollo Integral del Sector Oeste de Naranjo, firmada por el señor
93 Roger Orozco Hernández, relacionado al Camión Recolector de Basura y para que se
94 retome la campaña a nivel del comercio sobre el horario y días de recolección de los
95 desechos sólidos.

96 **El documento viene dirigido a la señora Alcaldesa, con copia al Concejo. Se da por**
97 **recibida.**

98
99 **ARTÍCULO 09:** Se les entrega para conocimiento una copia del Fichero Cantonal,
100 Elecciones Municipales 2016. Lo que corresponde a Naranjo.

101 **Se recibe para conocimiento.**

102
103 **ARTICULO 10.** Se recibió Correo Electrónico del señor Hans Corrales Morales, donde
104 remite la información recibida de parte del señor Carlos Martines Solano y Paola

105 González Castillo, quienes le comunican que lamentan que el Presidente de la
106 Republica no puede venir, como estaba acordado.

107 **El Presidente Municipal menciona que él se pronunció por correo electrónico,**
108 **indicándoles que le pareció una informalidad y que si vuelven a plantear la venida que**
109 **lo hagan ellos directamente con las instituciones, que no lo utilicen como intermediario**
110 **porque fue tiempo perdido, ya que él hablo con todas las instituciones y con**
111 **Coopronaranjo y ahora dicen que no viene; así no son las cosas. También agrega que**
112 **de acuerdo a la agenda que se envió, si le está dando seguimientos a todos los puntos**
113 **y van a estar llamando.**

114
115 **ARTICULO 11.** Se recibe de parte de la licenciada Ana Isabel Acuña Segura, Encargada
116 de Recursos Humanos una invitación para el día del Padre, la cual se llevará a cabo el
117 día viernes 19 de junio a las 3 e la tarde. Se pasará la invitación para que firme e indique
118 si va asistir, tiene una cuota de ¢2.000.00.

119 **Se toma nota.**

120
121 **ARTICULO 12.** Se recibe Correo interinstitucional de parte de la Licenciada Ingrid Soto
122 Rodríguez en él solicita audiencia para el lunes 15 de junio de 2015.

123 **Se dispone dar la audiencia**

124

125 **B- ASUNTOS RESOLUTIVOS**

126

127 **ARTICULO 13.** Se recibe el Oficio número SCD-23A-2015, de parte de la señora Jessica
128 Zeledón Alfaro, Secretaria del Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos
129 Locales, en él remiten acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria número 09-2015,
130 celebrada el 09 de abril de 2015. ACUERDO 50-2015: Se acuerda enviar comunicado a
131 las municipalidades, con el fin de consultar cuales Municipalidades tienen alcantarillado
132 sanitario y cuales lo requieren, con el objetivo de buscar mecanismos de
133 financiamiento.

134 **Se traslada a la Administración para que por medio del departamento respectivo le de**
135 **respuesta.**

136

137 **ARTICULO 14.** Se recibe un documento de parte del señor Carlos Manuel Corrales
138 Sánchez, en él informa que está llevando a cabo un fraccionamiento en el Barrio San
139 Martín. Dentro de su propiedad se encuentra ubicada la tubería madre que abastece al
140 Casco Central incluyendo Barrio San Martín, se encuentra además una servidumbre de
141 agua de tres metros en donde no se puede construir ya que se debe respetar la
142 distancia de protección. Con el fin de que exista un mejor aprovechamiento del terreno
143 se compromete a donar a la Municipalidad los metros que corresponden a dicha
144 servidumbre y se pueda declarar como calle pública. Lo fundamenta en los Artículos 49,
145 62, 65 y 65 del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanismo. Se compromete además a
146 donar trescientos quince metros cuadrados, que se ubican al Suroeste de la Escuela
147 Alicia Vega con comunicación a Calle Alicia Vega y Calle Carranza para área comunal
148 que todo fraccionamiento debe contar.

149 El Regidor Alex Zambrana dice que este trayecto es muy importante conecta Calle
150 Carranza con la Escuela Alicia Vega, por lo que es importante que se le pida un informe
151 al Ingeniero Francisco Elizondo Acuña.

152 **Se traslada a la Administración para que por medio del ingeniero Carlos Francisco**
153 **Elizondo Acuña del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, presente un**
154 **informe, con el fin de contestarle al señor Carlos Manuel Corrales Sánchez.**

155

156 **ARTICULO 15.** Se recibe nota suscrita por la señora Sindy Umaña Acuña Servicios
157 Generales, oficio MN-OSG-183-2015 en el cual remite la solicitud de Cesión de un

158 Derecho de Uso de la Parcela del Cementerio de Naranjo de la señora Adelia Esquivel
159 Ramírez cédula: 2-117-565. la cual es dueña del derecho de uso ubicado en la Sección
160 A-s, Fila 1, número 5, con espacio para dos nichos y desea cederlo a su hijo Miguel
161 Castro Esquivel, con cédula número 2-307-930. Dicho derecho se encuentra al día.

162 **ACUERDO SO-23-236-2015. El Concejo Municipal basado en el oficio MN-OSG-CM-183-**
163 **2015, suscrito por la señora Sindy Umaña Acuña Coordinadora de Servicios Generales,**
164 **acuerda autorizar la Cesión de un Derecho de Uso de la Parcela del Cementerio de**
165 **Naranjo de la señora Adelia Esquivel Ramírez cédula: 2-117-565, la cual es dueña del**
166 **derecho de uso ubicado en la Sección A-s, Fila 1, número 5, con espacio para dos**
167 **nichos, para que en adelante siga figurando a nombre de su hijo Miguel Castro Esquivel,**
168 **con cédula número 2-307-930. SE ACUERDA APROBARLO POR UNANIMIDAD.-**
169

170 **ARTICULO 16.** Se recibe expediente de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de
171 San Juan de Naranjo, firmada por la Presidenta Zelmira Navarro Villalobos en el
172 presentan los requisitos para solicitar el permiso respectivo para llevar a cabo el Turno
173 Patronal programado los días, del 20 al 24 de junio de 2015, cuyo fin es recaudar fondos
174 para el Templo.

175 **ACUERDO SO-23-237-2015, Una vez analizados los documentos presentados por la**
176 **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Naranjo se acuerda conceder el**
177 **permiso respectivo para llevar a cabo el Turno Patronal programado para los días, del 20**
178 **al 24 de junio de 2015. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD**
179

180 **ARTICULO 17** Se recibe un expediente de parte de la Asociación de Desarrollo Integral
181 de Concepción de Naranjo, firmado por el Secretario, Fabio Sánchez Sánchez en el
182 presentan los requisitos para realizar un baile el día 05 de julio de 2015.

183 **ACUERDO SO-23-238-2015, Una vez analizados los documentos presentados por la**
184 **Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de Naranjo se acuerda conceder el**
185 **permiso respectivo para llevar a cabo un baile el día 05 de julio de 2015. De igual forma**
186 **se le concede una patente temporal de licores para la actividad. ACUERDO EN FIRME**
187 **POR UNANIMIDAD**
188

189 **ARICULO 18.** Se recibe el Oficio número AUDI-MN-CO-49-2015, suscrito por la licenciada
190 Vilma Santamaría Barquero, en él da respuesta a Oficio SM-CONCEJO-351-2014. En el
191 cual indica la Auditora que la Auditoria Interna en relación al caso del señor Carlos Luis
192 Arias Rojas, y con el acuerdo SO-43-442-2014, el cual en lo que corresponde a esta
193 Oficina indica: " (...) Así mismo traslada el caso a la Auditoria para que realice una
194 investigación al respecto" hace de conocimiento de ustedes que habiendo el Concejo
195 requerido la formación de un órgano para investigar los hechos, esta Auditoria Interna
196 se encuentra a la espera del resultado que dicho órgano obtenga, a fin de evitar una
197 duplicación de labores, no obstante en el caso de que el Concejo considere necesario
198 que una vez finalizada la investigación del órgano, este departamento amplíe la
199 investigación, está en la mejor disposición de colaborar.

200 **El Presidente comenta que el órgano investigador de este caso es el señor Carlos Alfaro**
201 **González, como representante del Concejo y por la Administración el señor Alexander**
202 **Acuña Corrales, Director Administrativo.**
203

204 **ARTICULO 19.** Se recibe el Oficio número CTPRN-124-2015, suscrito por el licenciado
205 Sergio Corella Hidalgo, Director del Colegio Técnico Profesional del Rosario de Naranjo,
206 en el invitan a una caminata el día 15 de junio de 2015, dicha actividad tiene como fin
207 conmemorar el día del Árbol y la colocación de la primera piedra de lo que será la
208 Planta Física del Colegio Técnico Profesional.

209 **Quedan debidamente invitados.**
210

211 **ARRICULO 20. Se reciben notas para permiso de la Sala de Sesiones.**

- 212
- 213 **a)** Correo Interinstitucional de parte de la licenciada Adriana Castro Perez,
214 Trabajadora Social Oficina de la Mujer, el él solicita el permiso respectivo de la
215 Sala de Sesiones para el día 15 de junio de 2015 de 8 de la mañana a 4 de la
216 tarde, con el fin de celebrar la fecha "Día Nacional contra el Abuso, Maltrato,
217 Marginación y Negligencia contra las Personas Adultas Mayores.
218
- 219 **b)** Se recibe el Oficio número UTG-MN-CI-235-15, de parte de la licenciada
220 Alejandra Fonseca Loaiza, en el solicita el permiso para el uso de la Sala de
221 Sesiones el día 12 de junio de 1 a 4 de la tarde, con el fin de desarrollar una
222 reunión con la representante del Ministerio de Trabajo y algunas asociaciones. 20
223 personas
224
- 225 **c)** Se recibe el Oficio número ORG-025-2015, suscrito por Miembros de Órgano
226 Director, con el fin de solicitar el préstamo de la Sala de Sesiones los lunes, jueves
227 y viernes de 8 a 12 medio día a cinco personas, quienes llevan proceso por
228 investigación preliminar.
229
- 230 **d)** Se recibe Correo interinstitucional de parte de la licenciada Ingrid Soto Rodríguez
231 en él solicita la Sala de Sesiones para los días 13, 20 27 de junio de 2015, para
232 impartir charlas de motivación a atletas que participan en juegos Nacionales
233 2015. y el sábado 4 de julio de 2015, para 15 personas.
234
- 235 **e)** Se recibe el Oficio número RH-MN-115-15, suscrito por la licenciada Ana Isabel
236 Acuña Segura, Encargada de Recursos Humanos en él solicita el permiso
237 respectivo para utilizar la Sala de sesiones el día martes 16 de junio de 2015, a
238 efecto de realizar la aplicación de la prueba técnica para los puestos de
239 Coordinador (a) y Promotor (a) de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, se
240 requiere durante todo el día ya que se tiene previsto trabajar en dos grupos a
241 saber: un primer grupo a las 8:30 a.m. y un segundo grupo de 1: p.m.
242

243 **ACUERDO SO-23-239-2015. Se acuerda conceder el permiso respectivo y se**
244 **solicita a la Secretaria calendarizar las fechas. ACUERDO APROBADO POR**
245 **UNANIMIDAD**

246

247 **CAPITULO N° 5**

248 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

249

250 **ARTICULO 21:** Informes de los Consejos de Distrito e inquietudes de los Síndicos.

251

252 **PRIMERO:** El señor Olivier Segura presenta la siguiente inquietud:

253 1-Notificar al señor Alberto Morales Corrales para que realice los descuajes de su
254 propiedad ya que están muy abandonados.

255 2- hacer nota al ICE para que cuando realicen los trabajos recojan los materiales
256 sobrantes ya que los dejan botados y estos aterran los desagües.

257 3- solicita información con respecto a si ya notificaron a la señora Leidys Cubero Araya,
258 a un costado de la Torre en San Jerónimo, ya que en los alrededores de esa propiedad
259 se refugian los mariguanos y las personas temen pasar por ahí de noche. Para efecto de
260 la notificación ella vive por la Unidad Sanitaria de Naranjo.

261 **El señor Vicealcalde toma nota de la información.**

262 **SEGUNDO.** El síndico Manuel Rodríguez le informa a la señora Alcaldesa que se está
263 viendo mucha basura botada por el personal del Recolector.

264 **TERCERO.** La síndica Marjorie Sánchez menciona que sí, que ahora que se habla lo del
265 recolector de basura, ella también a recibido quejas de lo mismo, que dejan la basura
266 botada

267 El presidente menciona que igual pasaba con la empresa anterior pero a cómo van
268 pasando los días ellos van corriendo.

269 **CAPITULO N° 6**
270 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

271
272 **ARTICULO 22 . Presentación de Dóctame de Comisión de Jurídicos**
273 03 de junio de 2015

274 Inicio 10:20 a.m.

275 Miembros: Alex Zambrana, Gilberto Ruiz, Rolando Castro, Alicia Alfaro. Licenciada
276 Rosibel Monge, licenciado Cristian Ruiz.

277 **Punto 1:** Contrato licenciado Cristian Ruiz

278 Se hace la aclaración que el licenciado Cristian Ruiz no participo de la discusión del
279 tema.

280 Se lee y discute el cartel de licitación y el contrato. Queda claro entre los miembros de
281 esta comisión (excepto la licenciada Monge), que el contrato debe decir exactamente
282 lo que se puso en el cartel de licitación principalmente en la cláusula sexta del cartel
283 que a la letra dice: "los servicios Contratados se prestaran por un periodo de 12 meses,
284 con posibilidad de prórroga automática por el mismo periodo una única vez de
285 contarse con la disposición presupuestaria necesaria que permita el pago de los
286 servicios contratados. si con un mes de participación al vencimiento del respectivo
287 periodo el Concejo Municipal no ha manifestado expresamente o por escrito su deseo
288 de dar por terminado el convenio" .

289 Está claro que esta Comisión no está de acuerdo con que el contrato diga lo contrario
290 al cartel de licitación, que es por lo que se participó y además lo que el Concejo pidió
291 como requisitos del cartel. Por lo tanto, se recomienda seguir contando con los servicios
292 del licenciado Cristian Ruiz. Voto unánime aprobado.

293 Nota: la licenciada Rosibel Monge Castillo no está de acuerdo, según su criterio, el
294 contrato no se contradice al decir por una única vez.

295 **PUNTO 2:** Reforma a al Reglamento a la Ley 9047.

296 Esta Comisión recomienda que el licenciado Cristian Ruiz presente un informe más
297 detallado del tema para el próximo lunes y poder incorporarlo a este informe. Votación
298 unánime aprobada.

299 **PUNTO 3:** Análisis del documento AUDI-MN-C-46-2015, del 26 de mayo de 2015. Asunto
300 advertencia dirigida a la licenciada Rosibel Monge Castillo.

301 Se le solicita al licenciado Cristian Ruiz que presente un informe del análisis de este
302 documento. Voto unánime aprobado.

303 **PUNTO 4:** Uso sala de Sesiones.

304 En cuanto a este tema, esta Comisión recomienda que el uso de la Sala de Sesiones
305 queda únicamente a criterio y aprobación del Concejo Municipal. Para cualquier otro
306 uso que no sea del Concejo y sus comisiones, se debe solicitar permiso con anticipación
307 para ser visto por el Concejo. Se adjunta criterio de la Procuraduría General de la
308 República. Dictamen: 083 del 13 de abril de dos mil once. Documento C- 083-2011. De
309 consulta realizada por la Municipalidad de Montes de Oca. Sobre el uso de la Sala de
310 Sesiones. Voto unánime aprobado.

311 **PUNTO 5:** El regidor Carlos Alfaro González solicitó a la licenciada Rosibel Monge Castillo
312 que si le puede facilitar el convenio que tiene esta Municipalidad para el uso de la Casa
313 de la Cultura. Ella se compromete a dárselo. Asimismo el regidor Alfaro solicita un criterio
314 de la Auditoria sobre este convenio. Ojo. Voto unánime aprobado.

315 Termina la reunión a las once y cincuenta y cinco minutos.

316 Regidor Gilberto Ruiz Vargas- Comisión de Jurídicos.

317 **Comentarios.**

318 _El regidor Geovani Solano comenta que el contrato dice que se puede nombrar por
319 una segunda vez pero si hay contenido económico y pregunta que si hay. El Regidor
320 Ruiz le contesta que sí.

321
322 La señora Alcaldesa pide un receso de hasta cinco minutos. El Presidente le menciona
323 que se van a dar los cinco minutos y pregunta que si hay algún otro comentario sobre el
324 dictamen.

325
326 El Vicealcalde desea saber de quién es el criterio de interpretación de la cláusula a la
327 que hace referencia la prórroga del contrato, el señor Ruiz le contesta que por los
328 miembros de la Comisión, el Vicealcalde dice que lo que se está analizando es un
329 contrato y se está viendo con un criterio muy imparcial de una sola forma, porque el
330 contrato es claro y fue leído en su momento al licenciado Ruiz antes de firmarlo y decía
331 que se extendería por una única vez y ahora está siendo interpretado por conveniencia,
332 Le parece no apropiado. El Presidente indica que le parece bien la pregunta de
333 Claudio, porque en el contrato dice que es prórroga por una única vez y eso era lo que
334 decía en el contrato y el mismo firmado, la interpretación obedece básicamente a la
335 redacción del contrato porque este se elaboró con base al cartel de licitación y por eso
336 se llamó a la Licenciada Monge a la reunión de Jurídicos y en la cláusula tres están
337 estipuladas las condiciones en las cuales se va a dar la contratación; misma que utiliza
338 la Licenciada para la redacción del contrato y así lo manifestó ella en la reunión. En
339 ningún momento se habla de "una única vez" en el cartel y la interpretación que le da,
340 es que se dice por una única vez con revisión presupuestaria y esto fue porque el año
341 pasado los recursos existían únicamente para ocho meses y la forma en que se buscó el
342 resto del recurso económico para que llegara hasta el final fue en dos días, se regulo el
343 tiempo y se bajó el presupuesto y se trasladó presupuesto de las dietas de los regidores

344 y síndicos sobrantes al rubro de los servicios profesionales y cuando se elaboró el otro
345 presupuesto, ya con tiempo, se presupuestó correctamente por un año, ya
346 recomendado. El Presidente menciona que la pregunta de Geovani es muy buena,
347 porque lo que se quiso asegurar era que hubiera contenido presupuestario para volverlo
348 a nombrar. Por eso partiendo del hecho de lo que Rosibel mencionó el día de la
349 Reunión, ella dijo, yo lo redacte. A lo que le pregunté, y porqué la parte presupuestaria
350 dentro de la redacción; ahí es donde viene el tema de la interpretación, porque la
351 licenciada Monge dijo, ustedes lo pueden interpretar así, lo que yo interpreté es que
352 fuera por una única vez. El Presidente indica, que está siendo claro de lo que ella le dijo,
353 inclusive fuera de la reunión de jurídicos. También le manifestó que no podía tener con
354 la Ley de Contratación Administrativa una persona en forma indefinidamente y que ella
355 le tenía que poner plazo: entonces le dije: usted estableció un plazo, me imagino de un
356 año, ella dijo sí, porque el contrato no lo dice y leyendo el cartel no es un contrato
357 indefinido, la forma de terminar el contrato con el licenciado Cristian Ruiz es
358 automática, mediante pronunciamiento del Concejo un mes antes de que el contrato
359 se venza, o sea un mes antes del veinticuatro de julio de cada año y se da el finiquito
360 del contrato. Esto no es lo que los compañeros de la comisión establecieron, fue lo que
361 aprobó la Administración, los que establecieron el cartel de licitación. Por eso la
362 interpretación como lo dice Claudio es peligrosa en este caso porque así como la
363 comisión de jurídicos puede interpretar que por una única vez del aspecto
364 presupuestario el mismo Abogado del Concejo puede interpretar que se está
365 violentando la norma con la cual él fue contratado. Por eso es importante aclarar el
366 tema, porque a Rosibel yo si tengo que salvar la responsabilidad de ella, porque ella no
367 estuvo de acuerdo con el dictamen, porque ella dijo que estaba muy claro por "una
368 única vez". Les sugiere que lean el contrato, porque está muy interesante, no para que
369 lo interpreten cada uno, sino para que entiendan como quedo redactado, en el
370 contrato y en el cartel, hace la aclaración porque el comentario de Claudio es válido
371 en el sentido que no nos podemos poner a interpretarlo.

372 El señor Vicealcalde lee la cláusula y pregunta qué quiénes están haciendo la
373 interpretación porque en la redacción del dictamen el Regidor Ruiz menciona que el
374 Licenciado Cristian Ruiz no participa, pero si estaba presente. También comenta que el
375 cree que ese contrato se debe consultar. El Presidente le pregunta, consultar a quien, el
376 Vicealcalde responde, que el que tienen que dar una conclusión de este tema, es la
377 Contraloría General de la Republica como gente responsable de lo que son las
378 contrataciones de cada municipalidad.

379
380 El Regidor Alex Zambrana desea aclarar que leyendo el dictamen dice que Cristian Ruiz
381 estuvo presente, pero no, cuando el Licenciado llego, yo le pedí que por favor nos
382 esperara a afuera, porque se estaba tratando un asunto que le atañe a él. El aval del
383 dictamen y la interpretación luego de leer el cartel lo interpretamos como lo dice el
384 dictamen y se interpretó por una única vez presupuestariamente y hasta que este
385 Concejo decida que el licenciado no sea el asesor, entonces se le comunicará como
386 dice el contrato, con un mes de anticipación, pero por el momento en el seno de la
387 Comisión se acordó que siga. Aclara que el licenciado Cristian Ruiz no estuvo presente,
388 se incorporó a la reunión cuando se concluyó con el tema del contrato.

389
390 La señora Alcaldesa menciona que como lo dijo Rosibel está bien, es cuestión de
391 interpretación, ella se acoge a las palabras de la Licenciada Monge Castillo
392 mencionadas dentro de la Comisión de Jurídicos porque la cláusula está muy clara,
393 dice que por una única vez con la disposición presupuestaria, lógico que tiene que
394 decir, porque aquí hubo gente que cuestionaba que se nombraba gente sin contenido
395 presupuestario. El contrato lo firma el Licdo. Cristian Ruiz, lo firma en ese entonces como
396 presidente el Dr. Ruiz y autentica la Licda Rosibel Monge Castillo. Menciona la Alcaldesa

397 que el contrato lo pueden llevar donde quieran, pues no tiene ningún problema,
398 tampoco desea referirse más a este asunto ya está demasiado claro, lo firman es válido
399 y que se asuman las consecuencias.

400
401 El Presidente dice que lo que sí es claro, es que, el que tiene la potestad si el licenciado
402 sigue es el Concejo e indica que si no hay otro comentario nos acogemos al receso
403 solicitado por la señora Alcaldesa hasta por cinco minutos.

404
405 Una vez pasados los cinco minutos del receso el Presidente indica, que ya discutido el
406 dictamen de Comisión de Jurídicos lo somete a votación.

407 **ACUERDO SO-23-240-2015. Se aprueba el Dictamen de Comisión de Jurídicos. ACUERDO**
408 **APROBADO PUR UNANIMIDAD.**

409 El Presidente explica que, del dictamen no hay ningún otro acuerdo que se derive por lo
410 siguiente: porque los otros temas llevados a la Reunión de Jurídicos a saber: la reforma
411 al reglamento 9047 y el análisis del Oficio número AUDI-MN-C-46-2015, de la
412 advertencia son temas que tiene que incorporar el licenciado Ruiz y el tema del uso de
413 la Sala de Sesiones ya fue resuelto, el Convenio de la Casa de la Cultura solicitado por el
414 Regidor Alfaro ya viene en el acta.

415
416 El regidor Nicolás Corrales comenta que no entiende, porque cree que el Concejo tiene
417 que aprobar si se renueva el contrato del abogado. El Presidente le lee el documento
418 donde explica " si con un mes de anticipación el Concejo no ha manifestado su deseo
419 de terminar el convenio del licenciado este sigue.

420
421 El Vicealcalde comenta que en el mismo documento dice que la Comisión recomienda
422 al Concejo la continuidad del licenciado, por eso se debe tomar un acuerdo; lo que se
423 voto fue el informe, quien decide si se queda o no es el Concejo. El Presidente dice que
424 no, que es, si algún regidor expresa la no continuidad del licenciado Ruiz de manera
425 verbal o escrita, eso es lo que corresponde.

426
427 El vicealcalde pregunta qué, entonces si algún miembro del Concejo dice no está de
428 acuerdo entonces si se somete a votación. El Presidente le responde que sí, pero lo debe
429 hacer por escrito o decirlo verbalmente; pero ojo, que se está hablando del Órgano
430 Colegiado, es el Concejo como tal, porque le podría preguntar a los regidores suplentes
431 qué les ha parecido el licenciado Ruiz y darle una evaluación pero este no es el
432 momento, salvo que, tenemos hasta el 24 de junio lo que quiera decir en materia de no
433 continuidad del licenciado.

434
435 El Regidor Nicolás Corrales manifiesta no estar de acuerdo en la manera que se está
436 interpretando el contrato; es claro que el contrato termina el 24 de este mes, apoya las
437 palabras de Rosibel y sugiere que se mande la consulta a la Contraloría General de la
438 Republica.

439
440 La regidora Alicia Alfaro menciona que a ella le queda duda de quién tiene la razón,
441 por lo que sí apoya para que se eleve a consulta a la Contraloría General de la
442 Republica.

443
444 El regidor Gilberto Ruiz dice que este problema con el licenciado Ruiz ya tiene más de
445 dos años y ya lo están reviviendo de nuevo, dice que el Concejo no necesita enviar a
446 consulta a la Contraloría, le da pena, van a decir que eso es responsabilidad de
447 nosotros y no se va a meter en este asunto. Propongo otra moción, y es, que no se
448 envíe a la Contraloría y que se continúe de acuerdo a lo que dice el Cartel de
449 Licitación, el Concejo con no pronunciarse avala la contratación del licenciado Cristian

450 Ruiz, si la administración quiere conseguirse un problema legal que lo hagan, ya se tuvo
451 un problema porque la señora Alcaldesa no le quiso pagar un dinero y fue a dar a los
452 Tribunales de Grecia ahí esta y ahora se viene este otro problema, la señora Alcaldesa y
453 el Vicealcalde dicen que no tienen nada en contra del Licenciado, pero si no lo
454 tuvieran no estuviéramos en este problema, es una lucha de todos los años querer
455 quitarlo, por qué razón, si es un asunto que le compete únicamente al Concejo
456 Municipal. ya se hizo un cartel de licitación y un contrato y por medio de eso nosotros
457 actuamos.

458
459 El señor Presidente menciona que por un asunto de orden; ya se aprobó el dictamen
460 presentado por la Comisión de Jurídicos y yo dije que de ahí no se derivaba más
461 acuerdos si alguien quiere presentar una moción que lo haga en el capítulo de
462 mociones.

463 Aclara y difiere con el Regidor Gilberto porque el –Concejo no tiene que presentar una
464 moción para que el licenciado Cristian Ruiz Continúe; simplemente si no se pronuncia en
465 contra sigue de acuerdo a lo que dice el _Cartel de Licitación y el Contrato.

466
467

468 **CAPITULO N° 7**

469 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

470

471 **ARTICULO 23.** El regidor Nicolás Corrales Barrantes presenta la siguiente moción: debido
472 a que hay diferencia de criterios en cuanto al contrato establecido con el Licenciado
473 Cristian Ruiz, Asesor del Concejo Municipal de Naranjo, solicito enviar la consulta a la
474 Contraloría General de la Republica, en el sentido de solicitar que nos expliquen la
475 diferencia encontrada en el Contrato que se estableció.

476

477 **El presidente somete a votación la moción presentada por el regidor Nicolás Corrales**
478 **Barrantes. La votación queda de la siguiente manera:**

479 **Dos votos a favor de la regidora Alicia Castro Alfaro y Nicolás Corales Barrantes.**

480 **Tres votos en contra de los regidores; Hans Corrales Morales, Alex Zambrana Obando y**
481 **Gilberto Ruiz Vargas.**

482 **El Regidor Hans Corrales Morales justifica el voto negativo de la siguiente manera:**

483 **1-En la moción que plantea el compañero Nicolás Corrales Barrantes, plantea a la**
484 **contraloría que sea ella la que nos explique la diferencia encontrada en el Contrato que**
485 **se estableció con el licenciado Ruiz y no plantea diferencia en función de que.**

486 **2: para este servidor queda muy claro que lo mismo que dice el cartel de licitación es lo**
487 **mismo que dice el contrato que la única forma de que el licenciado Ruiz no continúe es**
488 **que este concejo se pronuncie de manera negativa de manera expresa verbal o**
489 **escrita. De igual manera justifican su voto negativo los regidores Ruiz y Zambrana. La**
490 **moción es rechazada con tres votos en contra y dos a favor.**

491

492 **CAPITULO N° 8**

493 **INFORME DE LA ALCALDÍA**

494 **ARTÍCULO 24.** Presentación del informe en el Oficio número MN-ALC-4803-15

495 Me permito presentar el Informe correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 08 de
496 junio, 2015.

497 **PUNTO UNO**

498 Presento:

499 ➡ Modificación Interna junio 2015 según oficio MN-ALC-4802-15 para su respectivo
500 análisis.

501 ➡ Convocatoria a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

502 MN- ALC-4802-15.

503 Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la
504 modificación Interna presupuestaria del mes de junio 2015 conforme a la información
505 que se le detalla:

506

Programa	Centro de Costos	Código
I	Alcaldía	5.1.1.1
	Concejo Municipal	5.1.1.2
	Secretaria del Concejo	5.1.1.3
	Deudas Fondos y transferencias - Tesorería	5.1.1.8
	Gestión de Cobro – Tesorería	5.1.1.8
	Alcaldía – Planificación	5.1.1.10
	Dirección Administrativa	5.1.1.11
	Gestión de Cobro	5.1.1.20
	Limpieza y Mensajería	5.1.1.19
	Alcaldía – inspección y Notificación	5.1.1.22
II	Aseo de Vías	5.2.1
	Cementerio	5.2.4
	Mantenimiento de Parques	5.2.5
	Acueducto	5.2.6.
	Mercado	5.2.7
	Gestión Social	5.2.10.2
	Terminal de Autobuses	5.2.11.3
Mantenimiento de Edificios	5.2.17	
III	Recursos de la Ley 8114	5.3.2.1

507

508 Licda. Olga Marta Corrales Sánchez

509 Alcaldesa

510 **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

511 **CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1**

JUSTIFICACIÓN: incluir recursos presupuestarios para la Revisión Técnica del Vehículo SM 5918.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.1.1.0 7.01	Actividades de Capacitación	∅30.000.00	5.1.1.1.1.0 4.99	Otros Servicios de Gestión de Apoyo	∅30.000.0
TOTAL		∅30.000.00	TOTAL		∅30.000.00

512

513 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
514 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
515 del 5 de julio del 2010), El Despacho de la Alcaldía manifiesta que:

516 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

517 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
518 estos ya han sido atendidos.

519 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

520 **CENTRO DE COSTOS: CONCEJO MUNICIPAL 5.1.1.2**

JUSTIFICACIÓN: Compra de Cortinas. / Placas para los curules y Equipo de Sonido/ Mantenimiento y reparación de los Curules.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Meta IV: Adquirir bienes duraderos necesarios para realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.2.0.0	Dietas	∅2.000.00	5.1.1.2.1.08.	Mantenimiento de	∅300.000.00

2.05		0.00	03	instalaciones y otras obras	
5.1.1.2.1.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	∅200.000.00	5.1.1.2.2.99.04	Textiles y vestuarios	∅100.000.00
			5.1.1.2.1.04.06	Otros servicios generales	∅100.000.00
			5.1.1.2.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	∅100.000.00
			5.1.1.2.5.01.03	Equipo de comunicación	∅1.600.000.00
TOTAL		∅2.200.000.00	TOTAL		∅2.200.000.00

521

522 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
523 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
524 del 5 de julio del 2010), La Secretaría del Concejo mediante el oficio SM-CONCEJO-217-
525 2015 manifiesta que:

526 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

527 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
528 estos ya han sido atendidos.

529 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

530 **CENTRO DE COSTOS: CONCEJO MUNICIPAL 5.1.1.2**

JUSTIFICACIÓN: Compra de Cortinas. / Placas para los curules y Equipo de Sonido/ Mantenimiento y reparación de los Curules.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Meta IV: Adquirir bienes duraderos necesarios para realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar

5.1.1.2.1.0 8.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	∅65.000.00	5.1.1.2.1.03. 03	Impresión, encuadernación y otros	∅65.000.00
TOTAL		∅65.000.00	TOTAL		∅65.000.00

531 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
532 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
533 del 5 de julio del 2010), La Secretaría del Concejo manifiesta que:

534 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

535 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
536 estos ya han sido atendidos.

537 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

538 **CENTRO DE COSTOS: SECRETARÍA MUNICIPAL 5.1.1.3**

JUSTIFICACIÓN: Trasladar de la cuenta de Dietas del Centro de Costos del Concejo Municipal para justar la cuenta de Retribución por años de servicios de la Secretaría del Concejo.					
Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realiza una eficiente gestión Institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.2.0.0 2.05	Dietas	∅804.279.00	5.1.1.3.0.03. 01	Retribución por años de servicio	∅630.000.00
			5.1.1.3.0.03. 99	Decimotercer	∅52.500.00
			5.1.1.3.0.04. 01	Contribución patronal al seguro	∅89.271.00
			5.1.1.3.0.04. 05	Contribución patronal al banco popular	∅3.150.00
			5.1.1.3.0.05. 01	Contribución patronal al seguro de pensiones	∅1.008.00

		5.1.1.3.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	₡9.450.00
		5.1.1.3.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	₡18.900.00
TOTAL	₡804.279.00	TOTAL		₡804.279.00

539

540 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
541 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
542 del 5 de julio del 2010), La Secretaría del Concejo mediante el oficio SM-CONCEJO-217-
543 2015 manifiesta que:

544 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

545 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
546 estos ya han sido atendidos.

547 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

548 **CENTRO DE COSTOS: TESORERIA 5.1.1.8**

JUSTIFICACIÓN: Pago de Comisión por Conectividad.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente Gestión Institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.4.6.01.04.01	Unión Nacional de Gobiernos Locales	₡7.680.048.44	5.1.1.8.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros comerciales	₡7.680.048.44
TOTAL		₡7.680.048.44	TOTAL		₡7.680.048.44

549 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
550 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
551 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera bajo el Centro de Costos de Tesorería
552 manifiesta que:

553 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

554 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
 555 estos ya han sido atendidos.

556 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

557 **CENTRO DE COSTOS: TESORERIA 5.1.1.8**

JUSTIFICACIÓN: dar contenido presupuestarios para el pago de la póliza de dinero en tránsito y contenido presupuestario para la contratación de transporte de Valores.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente Gestión Institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.20.0.03.01	Retribución por años de servicios	¢2.700.210.17	5.1.1.8.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	¢2.610.228.31
5.1.1.20.0.03.03	Decimotercer mes	¢225.017.51	5.1.1.8.1.06.01.07	Seguro de dinero en transito	¢836.950.00
5.1.1.20.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢382.619.78			
5.1.1.20.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢13.501.05			
5.1.1.20.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢4.320.034			
5.1.1.20.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones	¢40.503.15			
5.1.1.20.0.05.05	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	¢81.006.31			
TOTAL		¢3.447.178.31	TOTAL		¢3.447.178.31

558 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 559 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 560 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera bajo el Centro de Costos de Tesorería
 561 manifiesta que:

562 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

563 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
 564 estos ya han sido atendidos.

565 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

566 **CENTRO DE COSTOS: PLANIFICACIÓN URBANA 5.1.1.10**

JUSTIFICACIÓN: Pago de Comisión por Conectividad.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente Gestión Institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.1.1.0 6.01.01	Seguro de vehículos	∅598.838.00	5.1.1.10.1.06 .01.01	Seguro de vehículos	∅598.838.00
5.1.1.1.1.0 8.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	∅150.000.00	5.1.1.10.1.08 .05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	∅130.000.00
5.1.1.1.1.0 9.99	Otros impuestos	∅100.000.00	5.1.1.10.1.09 .99	Otros impuestos	∅100.000.00
5.1.1.1.2.0 1.01	Combustibles y lubricantes	∅1.000.000.00	5.1.1.10.2.01 .01	Combustibles y lubricantes	∅1.000.000.00
5.1.1.1.2.0 4.02	Repuestos y accesorios	∅50.000.00	5.1.1.10.2.04 .02	Repuestos y accesorios	∅50.000.00
			5.1.1.10.1.04 .99	Otros servicios de gestión de apoyo	∅20.000.00
TOTAL		∅1.898.838.00	TOTAL		∅1.898.838.00

567

568 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 569 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 570 del 5 de julio del 2010), El Departamento de Planificación Urbana manifiesta que:

571 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

572 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
573 estos ya han sido atendidos.

574 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

575

576

577 **CENTRO DE COSTOS: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION 5.1.1.11**

JUSTIFICACIÓN: Dar contenido presupuestario para la reparación de Puerta de Oficina					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente Gestión Institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.11.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	∅28.000.00	5.1.1.11.2.03.01	Materiales y productos metálicos	∅28.000.00
TOTAL		∅28.000.00	TOTAL		∅28.000.00

578

579 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
580 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
581 del 5 de julio del 2010), La Dirección Administrativa y de Planificación manifiesta que:

582 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

583 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
584 estos ya han sido atendidos.

585 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

586

587 **CENTRO DE COSTOS: GESTIÓN DE COBRO 5.1.1.20**

JUSTIFICACIÓN: Contar con contenido presupuestario en Materiales y Productos eléctricos, telefónicos y computo para la instalación de un equipo de cómputo.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente Gestión Institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		

Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.20.1.04.02	Servicios jurídicos	∅100.000.00	5.1.1.20.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	∅100.000.00
TOTAL		∅100.000.00	TOTAL		∅100.000.00

588

589 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
590 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
591 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria bajo el Centro de Costos de
592 Gestión de Cobro manifiesta que:

593 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

594 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
595 estos ya han sido atendidos.

596 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

597

598

599 **CENTRO DE COSTOS: GESTIÓN DE COBRO 5.1.1.20**

JUSTIFICACIÓN: Se requiere reforzar la cuenta de productos de papel, cartón e impresos para la compra de papel higiénico de la Parte Administrativa.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente Gestión Institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.19.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	∅200.000.00	5.1.1.19.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	∅200.000.00
TOTAL		∅200.000.00	TOTAL		∅200.000.00

600 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
601 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
602 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales bajo el Centro de Costos de
603 Limpieza y Mensajería oficio MN-OSG-185-2015 manifiesta que:

604 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

605 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
606 estos ya han sido atendidos.

607 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

608 **CENTRO DE COSTOS: GESTIÓN DE COBRO 5.1.1.20**

JUSTIFICACIÓN: Adquisición de mobiliario y equipo de oficina y programas de equipo de cómputo para el Subproceso de Cobros.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente Gestión Institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.20.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	∅1.328.264.25	5.1.1.20.5.01.04	Equipo de mobiliario de oficina	∅695.706.41
5.1.1.20.0.03.03	Decimotercer mes	∅110.688.69	5.1.1.20.5.01.05	Equipo y programas de computo	∅1.000.000.00
5.1.1.20.0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud	∅6.641.32			
5.1.1.20.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	∅2.125.22			
5.1.1.20.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones	∅19.923.96			
5.1.1.20.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	∅39.847.93			
TOTAL		∅1.695.706.41	TOTAL		∅1.695.706.41

609

610 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 611 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 612 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria bajo el Centro de Costos de
 613 Gestión de Cobro manifiesta que:

614 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

615 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
 616 estos ya han sido atendidos.

617 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

618

619

620 **CENTRO DE COSTOS: INSPECCIÓN Y NOTIFICACION 5.1.1.22**

JUSTIFICACIÓN: trasladar los recursos presupuestarios del Centro de Costos de la Alcaldía al Centro de costos de Inspección y Notificación.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente Gestión Institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.1.06.01.01	Seguro de vehículos	∅198.522.00	5.1.1.22.1.06.01.01	Seguro de vehículos	∅198.522.00
5.1.1.1.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	∅150.000.00	5.1.1.22.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	∅150.000.00
5.1.1.1.1.09.99	Otros impuestos	∅100.000.00	5.1.1.22.1.09.99	Otros impuestos	∅100.000.00
5.1.1.1.2.01.01	Combustibles y lubricantes	∅1.000.000.00	5.1.1.22.2.01.01	Combustibles y lubricantes	∅1.000.000.00
5.1.1.1.2.04.02	Repuestos y accesorios	∅50.000.00	5.1.1.22.2.04.02	Repuestos y accesorios	∅50.000.00
TOTAL		∅1.498.522.00	TOTAL		∅1.498.522.00

621 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 622 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 623 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria bajo el Centro de Costos de
 624 Inspección y Notificación manifiesta que:

625 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

626 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
627 estos ya han sido atendidos.

628 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

629 **PROGRAMA II**

630 **SERVICIOS PUBLICOS: SUB-PROGRAMA ASEO DE VÍAS**

JUSTIFICACIÓN: Compra de Capas para el Personal de Campo. Además compra de herbicida para la eliminación de malezas en Sitios Públicos.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.1.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	∅500.000.00	5.2.1.2.99.04	Textiles y vestuarios	∅250.000.00
			5.2.1.2.01.99	Otros productos químicos	∅250.000.00
TOTAL		∅500.000.00	TOTAL		∅500.000.00

631 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
632 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
633 del 5 de julio del 2010), La oficina de Servicios Públicos mediante el Subprograma de
634 Aseo de Vías manifiesta que:

635 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

636 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
637 estos ya han sido atendidos.

638 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

639

640 **SERVICIOS GENERALES: SUB-PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DEL CEMENTERIO**

JUSTIFICACIÓN: Es necesario Inyectar contenido presupuestario en el rubro de Suplencias para cubrir casas de Incapacidades de los Actuales funcionarios así como reforzar cuenta de productos de papel e impresos.
Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realiza una eficiente gestión Institucional durante el periodo II.
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente Gestión Institucional durante el periodo

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.4.0.03.04	Salario Escolar	¢49.227.65	5.2.4.0.01.05	Suplencias	¢300.000.00
5.2.4.0.03.03	Decimoterce	¢4.102.30	5.2.4.0.03.03	Decimoterce	¢25.000.00
5.2.4.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢6.975.56	5.2.4.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢42.510.00
5.2.4.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢246.14	5.2.4.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢1.500.00
5.2.4.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢78.75	5.2.4.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢480.00
5.2.4.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢738.41	5.2.4.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢4.500.00
5.2.4.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢1.476.83	5.2.4.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢9.000.00
5.2.4.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢933.27	5.2.4.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢5.687.50
5.2.4.6.03.01	Prestaciones legales	¢150.000.00	5.2.4.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢6.844.81
5.2.4.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢93.974.00			
5.2.4.2.03.03	Madera y sus derivados	¢30.878.97			
5.2.4.2.04.01	Herramientas e instrumentos	¢56.890.41			
TOTAL		¢395.522	TOTAL		¢395.522.31

	.31		
--	-----	--	--

641 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 642 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 643 del 5 de julio del 2010), La oficina de Servicios Generales Subprograma de
 644 Administración del Cementerio mediante el oficio MN-OSG-184-2015 manifiesta que:

- 645 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 646 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
- 647 estos ya han sido atendidos.
- 648 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

649 **SERVICIOS PÚBLICOS: SUBPROGRAMA MANTENIMIENTOS DE PARQUES**

JUSTIFICACIÓN:					
Compra de productos agroforestales (compra de arboles para siembra en el Parque Central).					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.5.1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	∅250.000.00	5.2.5.2.02.02	Productos agroforestales	∅250.000.00
TOTAL		∅250.000.00	TOTAL		∅250.000.00

650 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 651 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 652 del 5 de julio del 2010), el Departamento de Servicios Públicos mediante el Subprograma
 653 de Mantenimiento de Parques manifiesta que:

- 654 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 655 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
- 656 estos ya han sido atendidos.
- 657 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

658 **SERVICIOS PÚBLICOS: SUB-PROGRAMA ACUEDUCTO**

JUSTIFICACIÓN:	
Dar contenido presupuestario en los diferentes rubros para la Gestión Adecuada de la Oficina, brindando un servicio adecuado	
Programa II Meta VII: Suministrar el servicio de agua potable a los abonados diariamente durante el periodo .	
Disminuir	Trasladar

Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.6.1.04.03	Servicio de Ingeniería	∅8.078.663.63	5.2.6.0.01.02	Jornales	∅2.685.000.00
			5.2.6.0.03.03	Decimotercer	∅223.750.00
			5.2.6.0.04.01	Contribución patronal al seguro	∅380.464.50
			5.2.6.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	∅13.425.00
			5.2.6.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	∅4.296.00
			5.2.6.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	∅40.275.00
			5.2.6.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	∅80.550.00
			5.2.6.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	∅50.903.13
			5.2.6.1.04.06	Otros servicios generales	∅1.500.000.00
			5.2.6.2.03.01	Materiales y productos metálicos	∅2.000.000.00
			5.2.6.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	∅100.000.00
			5.2.6.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	∅1.000.000.00

TOTAL	₡8.078.663.63	TOTAL	₡8.078.663.63
--------------	---------------	--------------	---------------

659 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
660 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
661 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Públicos Subprograma de Acueducto
662 mediante el oficio MN-215-15 manifiesta que:

663 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

664 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
665 estos ya han sido atendidos.

666 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

667 **SE ADJUNTA EN COMISION DE HACIENDA Y PRESUPESUTO JUSTIFICACION PARA LA DEBIDA**
668 **CONTRATACION DE PERSONAL DE JORNALES.**

669 **SERVICIOS GENERALES: ADMINISTRACION DEL MERCADO**

JUSTIFICACIÓN:					
Para incrementar el rubor de útiles, materiales de oficina.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.7.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡100.000.00	5.2.7.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡100.000.00
TOTAL		₡100.000.00	TOTAL		₡100.000.00

670

671 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
672 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
673 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales Subprograma de
674 Administración del Mercado mediante el oficio MN-MN-106-15 manifiesta que:

675 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

676 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
677 estos ya han sido atendidos.

678 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

679 **SERVICIOS GENERALES: ADMINISTRACION DEL MERCADO**

JUSTIFICACIÓN:
Reforzar los rubros de Otros Servicios Generales y otros Servicios de Gestión de Apoyo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.7.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅200.000.00	5.2.7.1.04.06	Otros servicios generales	∅200.000.00
5.2.7.2.03.03	Madera y sus derivados	∅150.000.00	5.2.7.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	∅500.000.00
5.2.7.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	∅50.000.00			
5.2.7.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	∅200.000.00			
5.2.7.5.01.04	Equipo mobiliario de oficina	∅100.000.00			
TOTAL		∅700.000.00	TOTAL		∅700.000.00

680 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
681 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
682 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales Subprograma de
683 Administración del Mercado mediante el oficio MN-MN-110-15 manifiesta que:

- 684 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 685 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
- 686 estos ya han sido atendidos.
- 687 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

688 **GESTIÓN SOCIAL**

JUSTIFICACIÓN:					
Compra de suministros como mouse, almohadilla, parlantes, teléfono y mural.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar

					ar	
5.2.10.1.1.0 7.02	Actividades protocolarias y sociales	¢134.000 .00		5.2.10.1.2.9 9.01	Útiles y materiales de oficina u computo	¢15.000.00
				5.2.10.1.5.0 1.03	Equipo de comunicación	¢77.000.00
				5.2.10.1.5.0 1.05	Equipo y programas de computo	¢12.000.00
				5.2.10.1.1.0 4.06	Otros servicios generales	¢30.000.00
TOTAL		¢134.000 .00		TOTAL		¢134.000.00

689 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
690 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
691 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Gestión Social mediante el oficio GS-MN-0024-15
692 manifiesta que:

- 693 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 694 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
695 estos ya han sido atendidos.
- 696 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

697 **SERVICIOS GENERALES: TERMINAL DE AUTOBUSES**

JUSTIFICACIÓN:					
Reforzar contenido presupuestario de Servicio de Energía eléctrica de la Terminal de Autobuses.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.11.3.0.0 3.04	Salario escolar	¢41.119. 07	5.2.11.3.1.0 2.02	Servicios de energía eléctrica	¢340.788.45
5.2.11.3.0.0 3.03	Decimotercer	¢3.426.5 9			
5.2.11.3.04. 01	Contribución patronal al	¢5.826.5 7			

	seguro		
5.2.11.3.0.0 4.05	Contribución patronal al banco popular	∅205.60	
5.2.11.3.0.0 5.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	∅65.79	
5.2.11.3.0.0 5.02	Aporte patronal régimen obligatorio	∅616.79	
5.2.11.3.0.0 5.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	∅1.233.57	
5.2.11.3.1.0 6.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	∅779.55	
5.2.11.3.1.0 3.01	Información	∅100.000.00	
5.2.11.3.2.0 3.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅67.514.93	
5.2.11.3.2.0 3.03	Madera y sus derivados	∅20.000.00	
5.2.11.3.2.0 3.06	Materiales y productos de plástico	∅50.000.00	
5.2.11.3.2.9 9.01	Útiles y materiales de oficina y computo	∅50.000.00	
TOTAL		∅340.788.45	TOTAL ∅340.788.45

698 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
699 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
700 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales Subprograma de Terminal de
701 Autobuses mediante el oficio MN-OSG-186-15 manifiesta que:

702 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

703 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
704 estos ya han sido atendidos.

705 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

706 **SERVICIOS GENERALES: SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**

JUSTIFICACIÓN:					
Reparación de llavines de puertas principales del Edificio.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.17.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	₡40.000.00	5.2.17.2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡40.000.00
TOTAL		₡40.000.00	TOTAL		₡40.000.00

707 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
708 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
709 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el subprograma de
710 Mantenimiento de Edificios según oficio MN-OSG-187-15 manifiesta que:

711 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

712 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
713 estos ya han sido atendidos.

714 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

715 **PROGRAMA III**

716 **RECURSOS DE LA LEY 8114**

JUSTIFICACIÓN:
Se incluye contenido presupuestario para:
Pao de Servicios de telecomunicaciones.
Compra de implementos de Oficina, toners y papelería.
Compra de herramientas.
Productos de limpieza para aseo de maquinaria y vehículos.
Fabricación y colocación de un techo en Fibra Vidrio a la compactadora SM 5705
Compra de materiales pétreos para intervenir en caminos.
Meta III: Adquirir los bienes duraderos necesarios para una eficiente gestión

institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.3.2.1.1.03.02	Publicidad y propaganda	∅9.400.00	5.3.2.1.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	∅95.595.00
5.3.2.1.1.03.03	Impresión encuadernación y otros	∅32.600.00	5.3.2.1.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	∅70.000.00
5.3.2.1.1.04.03	Servicios de ingeniería	∅640.000.00	5.3.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales asfálticos	∅324.800.00
5.3.2.1.1.04.06	Otros servicios generales	∅56.000.00	5.3.2.1.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	∅15.000.00
5.3.2.1.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas de información	∅2.000.00	5.3.2.1.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	∅15.000.00
5.3.2.1.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	∅9.932.00	5.3.2.1.2.03.06	Materiales y productos de plástico	∅15.000.00
5.3.2.1.2.99.9*9	Otros útiles, materiales y suministros	∅65.000.00	5.3.2.1.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	∅15.000.00
			5.3.2.1.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	∅85.000.00
			5.3.2.1.2.99.04	Textiles y vestuarios	∅37.695.00
			5.3.2.1.2.99.	Útiles y materiales	∅11.842.00

		05	de resguardo y seguridad	
		5.3.2.1.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	∅30.000.00
		5.3.2.1.5.01.05	Equipo y programas de computo	∅100.000.00
TOTAL	∅814.932.00	TOTAL		∅814.932.00

717 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
718 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
719 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-CI-
720 233-15 manifiesta que:

721 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*

722 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que*
723 *estos ya han sido atendidos.*

724 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

725 **La Presidenta de la Comisión convoca a reunión de Hacienda y Presupuesto, miércoles**
726 **10 de junio a las 10 de la mañana, con el fin de analizar la Modificación, el Proyecto de**
727 **ley que llevo hoy, y el Plan de mejorar la Gestión de Cobro.**

728 PUNTO DOS

729 De acuerdo al **ACTA DE LA COMISION DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA** REMATE 01-
730 2015 "Venta de la propiedad Municipal, folio real 2-176070-000" de las diez horas ocho
731 minutos del ocho de Junio de dos mil catorce, se reúnen en el Edificio Municipal la
732 Licda. Olga Martha Corrales Sánchez, Alcaldesa Municipal; el Ing. Claudio Rodríguez
733 Ramírez, Vice Alcalde Municipal, Licda. Rosibel Monge Castillo, Asesora Legal; el Ing.
734 Marcos Picado López, ingeniero de Planificación Urbana; el Ing. Humberto Ruiz,
735 Encargado de Valoraciones y el señor Olger Alpizar Villalobos, Proveedor Institucional; los
736 anteriores conforman la Comisión de Contratación Administrativa nombrada para
737 realizar el análisis del proceso de remate 01-2015 "Venta de la propiedad Municipal,
738 folio real 2-176070-000".

739 En vista de que según el registro de participantes ningún oferente se presentó al proceso
740 la Comisión recomienda y la Licda. Olga Martha Corrales Sánchez eleva al concejo la
741 siguiente información:

742 Se recomienda al Concejo Municipal **DECLARAR INFRUCTUOSO** el proceso de remate 01-
743 2015, debido a que no se recibieron ofertas.

744 Así también se solicita al Concejo Municipal el acuerdo de autorización respectivo para
745 solicitar a la Contraloría General de la República autorización para rebajar un 25% la
746 base del remate y sacar nuevamente el proceso a concurso, amparados en lo
747 establecido en el artículo 30 de la Ley de Contratación Administrativa y 15 del
748 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

749 El Presidente comenta que se debe tomar un acuerdo para declarar infructuoso el
750 primer remate y realizar la solicitud a la Contraloría General de la Republica, por lo que,
751 la Comisión de Jurídicos dictamine la infructuosidad del primer remate, que establezca
752 los montos que corresponde para sacar a segundo remate el inmueble y seguir con el
753 proceso,

754 **ACUERDO SO-23-241-2015. El Concejo Municipal declara infructuoso el Remate 01-2015**
755 **realizado el martes 02 de junio de 2015, de la propiedad inscrita en el Partido Alajuela**
756 **bajo el Folio Real número 176070, Derechos 000, debido a que no se recibieron ofertas.**
757 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

758 **PUNTO 3** acatando el traslado del Oficio MZ/SCM/221-2015 solicitud de la señora Gretel
759 Alfaro Alvarado, Secretaria de la Municipalidad de Zarceró, documento conocido en la
760 Sesión Ordinaria número 22 del 01 de junio de 2015 en el Capítulo 4, Artículo 11, apor
761 respuesta de parte del Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Carlos Francisco
762 Elizondo Acuña.:

763 UTG-MN-CI-237-2015.

764 Por este medio le doy respuesta de acuerdo a solicitud del Concejo Municipal de la
765 Municipalidad de Naranjo, sobre dar respuesta a Oficio MZ/SCM/221-2015 suscrito por la
766 señora Gretel Alfaro Alvarado, Secretaria de la Municipalidad de Zarceró, donde solicita
767 la posibilidad de reparar con urgencia el trayecto e Camino San Luis-Alto Villegas.

768 Se adjunta fotografía aérea donde se muestra el límite del Cantón de Naranjo
769 enmarcado en anaranjado todavía el centro de Alto Villegas no se logra observar
770 quedando más al este de fotografía indicada y San Luis se ubica al Noroeste de San
771 Antonio de Barranca. Este camino indicado no se encuentra dentro de la jurisdicción del
772 Cantón de Naranjo. Se podría realizar una visita en conjunto al sitio para que quede
773 claro esta situación a los vecinos del Cantón de Zarceró. Documento firmado y sellado
774 por el Ingeniero Carlos Francisco Elizondo Acuña.

775 El Presidente Municipal indica que con dicho oficio se le da respuesta al Oficio número
776 MZ-SCM-221-2015, suscrito por la señora Gretel Alfaro Alvarado, Secretaria del Concejo
777 de la Municipalidad de Zarceró. Enviar información.

778 **ACUERDO SO-23-242-2015 se acuerda enviar información al Concejo Municipal de**
779 **Zarceró de acuerdo al informe técnico recibido por el Ingeniero Carlos Francisco**
780 **Elizondo Acuña. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD**

781 **PUNTO 4.** El Asentamiento de Cañuela ya está por concluir.

782 **PUNTO 5.** Interfiere El Vicealcalde, comenta que en San Jerónimo los fines de semana no
783 había agua y desde que colocaron los medidores el tanque no se vacía, le enviaron
784 una fotos y el agua rebalsaba. También comenta que le envió un correo a don Carlos
785 Chávez Gonzales representante del Banco Nacional hacia las Municipalidades
786 solicitando información sobre la conectividad y este le envía correo a don Marlon
787 Gutiérrez que es el representante de conectividad IFAM Banco Nacional y
788 Municipalidades, don Carlos le escribe nuevamente dando información que ya está el
789 trámite y las pruebas las cuales se hacen directamente en el IFAM por el señor Elo
790 Ovarés y esas pruebas están finalizando a finales de este mes entrando la conectividad
791 una vez finalizadas dichas pruebas, dice que desgraciadamente el Banco de Costa
792 Rica no ha presentado ninguna documentación al IFAM, más bien informo el señor
793 Lizano que va a quitar la oficina que está instalada en la Municipalidad, no sabe
794 cuándo pero ya se lo informo con palabras de él. Hablo también con gente del _Banco

795 Popular y van a hacer los contactos con el IFAM. Les informa a los síndicos de San
796 Miguel con respecto a la Calle Muñoz espera que para fin de mes este ya firmado y
797 con orden de inicio.

798 El Regidor Alex Zambrana Agradece a la Alcaldía los esfuerzos que hacen todos los
799 logros que mencionan a el le genera satisfacción, pues ve que se está trabajando ya
800 sea en caminos y en lo que es la conectividad, eso le satisface.

801
802

CAPITULO N° 9
INFORME DE LA PRESIDENCIA

803 **ARTICULO 25.** El Presidente menciona que de acuerdo a lo solicitado en el Capítulo 4
804 Artículo 5 de la Sesión Ordinaria 21 del 25 de mayo de 2015. el Ingeniero Marcos Picado
805 López nos debe un informe en referencia a la Asada de Concepción lo del Colegio de
806 Candelaria a efecto de que el Concejo le remita la información la señora Mayra
807 Fonseca Bolaños, Sindica del Distrito de Palmitos, para que ella se lo haga llegar al
808 Concejo de Distrito de Concepción.

809

810 También explica el decreto de Planes Reguladores: indica que las Municipalidades que
811 ya tienen aprobada la viabilidad ambiental pueden aprobar los planes reguladores en
812 el Cantón, el decreto da un tiempo de cinco años para ejecutar lo pendiente de cada
813 una de las instituciones. El decreto dice que si falta algo de SENARA es SENARA la que
814 tiene que hacerlo. La Municipalidad no tiene que pagar y durante un plazo de cinco
815 años completar el expediente para que la Municipalidad no pierda tiempo en la
816 aplicación del plan, se dio cuenta que solo hay once municipalidades que no pueden
817 hacer eso, que son las que, por una u otra razón, la Sala Constitucional ha emitido votos
818 en referencia a múltiples temas, un ejemplo es el Cantan de Poas, que está metido en la
819 recarga acuífera del Cantón. La Municipalidad de Naranjo esta fuera de esas once.
820 Urge tener comunicación con el INVU, en el sentido de que en teoría y de acuerdo al
821 decreto con la interpretación correcta ya podríamos aplicar el Plan Regulador para el
822 Cantón de Naranjo. Preguntar en el INVU cuales temas son los que en revisión
823 eventualmente han dictaminado que faltan.

824 El Vice Alcalde comenta que lo que se requiere es el visto bueno de la aplicación del
825 INVU. El Presidente le contesta, que correcto, que por eso él dice que se debe preguntar
826 al INVU.

827

CAPITULO N° 10.
CLAUSURA

828

829

830 **ARTÍCULO 24.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las Veinte horas del 08 de
831 Junio de dos mil quince.

832

833

834

835

836 Ing. Hans Corrales Morales
837 Presidente Municipal

Margarita González Arce
Secretaria

838

839

840

841

842

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
Alcaldesa

843